Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 3 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente Electrónico Nº 4678/2023 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición una (1) placa para osteosintesis tipo puddu, una (1) placa en L para tibia proximal, un (1) sustituto oseo 10cm, un (1) set de colocación, asistencia en quirofano; destinado al afiliado Clave Nº 001-17129625/00 según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico Nº 06 e informe medico N.º 449, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en el marco prestacional Resolución de Presidencia Nº 921/20 y Rectificada por Resolución de Presidencia N.º 1427/22.
Que en el número de orden 11 obra autorización de la Dirección General Medica a realizar el llamado a la Contratación Directa N.º 1133/2023.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica Nº 449, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma DV SRL CUIT N°30-71156730-1 por el importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL 00/100 ($1.434.000,00) e indico cobertura 100% a cargo de la Obra Social, según marco prestacional Resolución de Presidencia Nº 921/20 y Rectificada por Resolución de Presidencia N.º 1427/22.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 3217 afectado a la clasificación económica Nº 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295505, 999295301, 999295906 Subinsumos 5, 2 y 1; específica del ejercicio económico financiero 2023..
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1465, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 3584/22, Nº 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22. Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-977-2023
Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 1133/2023-312 referente a la adquisición de una (1) placa para osteosintesis tipo puddu, una (1) placa en L para tibia proximal, un (1) sustituto oseo 10cm, un (1) set de colocación, asistencia en quirofano; destinado al afiliado Clave Nº 001-17129625/00; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico Nº 06 e informe medico Nº 449, Presupuesto N.º 0001-00011943 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma DV SRL CUIT N.º 30-71156730-1 por el importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($1.434.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica Nº 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295505, 999295301, 999295906 Subinsumos 5, 2 y 1; específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-778-2023

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. FERNANDEZ Gisele Vanesa
OSEF
COORDINADOR Coordinador Administrativo
OSEF
03/10/2023 10:48